



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CARLOS ALFONSO REINA CARRILLO
RADICACION : 2014-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, se indica al memorialista que aunque por auto del 5 de octubre de 2017 se le reconoció personería para actuar como apoderado judicial de la señora EDITH MARCELA REINA FLÓREZ, ésta aún no ha sido reconocida como heredera del causante CARLOS ALFONSO REINA CARRILLO, por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 4 de septiembre de 2014 (folio 27) respecto de la acreditación de su parentesco con el causante, por tanto debe cumplir con esta carga, aunado a lo anterior, si desea ser designado como partidor debe dar aplicación a lo reglado en los artículos 608 y 609 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto, en el presente proceso fungen más abogados como apoderados de los herederos reconocidos.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>52</u> del
<u>27</u> OCT 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	